

web

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 006480-2014-DRELM

Lima, 11 NOV. 2014

Vista la Directiva N° 041 -2014-DRELM-UGP, que tiene por finalidad "Normar la organización, ejecución y evaluación del IV Encuentro de Líderes Escolares y el III Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes, dirigidos a los estudiantes de 5° y 6° grado del nivel primaria y de 1° a 5° año del nivel secundaria de las instituciones educativas públicas de las 07 UGEL de la jurisdicción de Lima Metropolitana; y el informe N° 3502 - 2014-DRELM- UGP, acompañan con un total de (12) folios útiles:

### CONSIDERANDO:

Que; según el artículo 79 y el literal a) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado, teniendo dentro de sus funciones, definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad;

Que; según la Ley General de Educación N° 28044, en el Capítulo IV, Artículo N° 76, establece que las Direcciones Regionales de Educación tienen como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad, en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que; según la Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED, señala que "las organizaciones estudiantiles canalizan la participación estudiantil, sea de espacios ya reconocidos como también desde la posibilidad de desarrollar nuevas formas de organización. Se implementarán estrategias y acciones que permitan a las y los estudiantes expresar su opinión, necesidades y propuestas respecto a temas relevantes para su aprendizaje como la convivencia escolar, los procesos de enseñanza aprendizaje, la trayectoria escolar, entre otros."

Que; estando a lo dispuesto y de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 11-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y por las facultades conferidas por la RM N° 114-2001-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos, y de lo establecido en el artículo 4° del DS N° 023-2003-ED, que redefine la denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y de la Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, la Directiva N° 041 -2014-DRELM-UGP, Normar la organización, ejecución y evaluación del IV Encuentro de Líderes Escolares y el III Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes, dirigidos a los estudiantes de 5° y 6° grado del nivel primaria y de 1° a 5° año del nivel secundaria de las instituciones educativas públicas de las 07 UGEL de la jurisdicción de Lima Metropolitana.

**Artículo 2°.- REMITIR**, copia de la presente Resolución y de la Directiva a las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para su estricto cumplimiento.



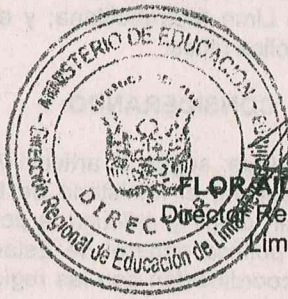
*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

**Artículo 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe), para su difusión correspondiente, en la misma fecha de su publicación oficial.

**Artículo 4°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo se notifique la presente Resolución a los administrados de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1 del artículo 21° de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*[Handwritten signature]*

**FLORA IDEE PABLO MEDINA**  
Directora Regional de Educación de  
Lima Metropolitana



FAPM/DRELM  
CRCS/JUGP  
VCHA/EEBR  
RFS/EEBR  
Proy. 174 -2014

El que suscribe  
**CERTIFICA:**  
Que el presente documento es copia  
fidel del original al que me Remito.

Lima,

**20 NOV 2014**



*[Handwritten signature]*  
**TANIA MELBA HERRERA DIONISIO**  
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana



*Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático*

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"*

## **DIRECTIVA N° 041 – 2014-DRELM-JUGP EBR**

### **III CONGRESO METROPOLITANO DE ESTUDIANTES LÍDERES "CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN LA GESTIÓN EDUCATIVA"**

#### **I. FINALIDAD**

La presente Directiva, tiene por finalidad normar la organización, ejecución y evaluación del III Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes, dirigidos a los estudiantes de 5° y 6° grado del nivel primaria y de 1° a 5° año del nivel secundaria de las instituciones educativas públicas de las 07 UGEL de la jurisdicción de Lima Metropolitana.

#### **II. OBJETIVO**

##### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer la participación democrática, liderazgo y convivencia estudiantil para interactuar con grupos de estudiantes líderes de las instituciones educativas públicas con la finalidad de elaborar propuestas que serán presentadas al MINEDU, para que sean consideradas en el año lectivo 2015.

##### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 2.2.1. Facilitar los fundamentos del desarrollo personal; conocimiento de las normas vigentes relacionadas a los temas de participación estudiantil; convivencia democrática en la vida de los y las estudiantes en el logro de los aprendizajes.
- 2.2.2. Fortalecer la integración y convivencia entre estudiantes, en un ambiente cordial mostrando actitudes positivas de tolerancia y respeto entre pares y grupos.
- 2.2.3. Establecer conclusiones, compromisos y propuestas para ser elevadas a instancias educativas superiores.

#### **III. BASE LEGAL:**

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.3 Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4 Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- 3.5 Ley N° 29694, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares, modificada por la Ley N° 29839.
- 3.6 Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 3.7 Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302, N° 28329.
- 3.8 Ley N° 28044, Ley General de Educación.



*Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016*

- 3.9 R.M.N° 519-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET, Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las instituciones educativas.
- 3.10 R.M. N° 0201-2009-ED, que aprueba la Directiva "Procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el sector Educación".
- 3.11 R.V.M. N° 0067-2011-ED, que organiza y orienta la participación estudiantil mediante los municipios escolares.
- 3.12 D.S. N°011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación 28044.
- 3.13 D.S. N°010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29710 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- 3.14 Decreto Supremo N° 017-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial.
- 3.15 R.M N° 0622-2013-ED Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica".

#### IV. ALCANCES

- 4.1 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 4.2 Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
- 4.3 136 Redes Educativas.
- 4.4 Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de los niveles de Primaria y Secundaria.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, implementan la presente directiva para que los estudiantes representantes de cada una de las Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL; desarrollen su capacidad de comunicación oral y actúen con responsabilidad como líderes.
- 5.2. Los Directores (as) de Instituciones Educativas de los niveles primaria y secundaria de gestión pública de las siete UGEL, brindarán las facilidades a los estudiantes líderes para que participen en la fecha y hora programada para las reuniones previas al congreso.
- 5.3. La Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 es anfitriona del III Congreso de Líderes "Convivencia Democrática y Participación Estudiantil en la Gestión Educativa".
- 5.4. La especialista de TOE de cada UGEL será responsable de enviar la relación de estudiantes Líderes con sus datos completos a la especialista DRELM hasta el 15 de noviembre.



Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1. DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO:

El III Congreso de Líderes de Lima Metropolitana: **"CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y PARTICIPACION ESTUDIANTIL EN LA GESTION EDUCATIVA"**, se desarrollará a nivel de Redes Educativas y en cada UGEL, según figura en el siguiente cuadro:

EVEN TO	LUGAR	FECHA
IV Encuentro local de líderes estudiantiles-2014 "Convivencia Democrática y Participación Estudiantil en la Gestión Educativa"	Cada RED llevara a cabo su "Encuentro de Líderes Estudiantiles"	Del 16 al 31 de Octubre
III Congreso	I.E.E." TERESA GONZALES DE FANNING" Av. Francisco Javier Mariátegui N° 1063- Jesús María	29 de Noviembre
Entrega de las propuestas sistematizadas en el congreso a las Autoridades de la DRELM	DRELM	04 Diciembre

### 6.2. DEL TEMARIO:

- Desarrollo personal y reconocimiento del liderazgo estudiantil.
- Análisis de las normas vigentes relacionadas a los temas de participación estudiantil y convivencia democrática.
- Efectos y consecuencias de la violencia en la vida de los y las estudiantes y en el logro de los aprendizajes.

### 6.3. DE LA METODOLOGÍA:

- **Talleres participativos: (IV Encuentro local de líderes estudiantiles)**  
Vivenciales y reflexivos a cargo de los estudiantes líderes de cada UGEL,  
Desarrollo de las rutas a cargo de los Promotores de TOE, y la elaboración de paneles referentes a los temas. Se presentaran tres paneles por UGEL en el Congreso.
- **Pre – Congreso:**  
Registro de participantes.



Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático”

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016

- Inauguración del Pre- congreso (Auditorio)
- Distribución de los estudiantes Líderes a las salas de conferencia.
- Desarrollo de las conferencias en salas donde los expositores líderes expondrán los tres temas ejes.( Nro de salas de acuerdo al número de redes de cada UGEL)
- Plenaria final (Resumen de la ponencia - Auditorio)
- Clausura del Pre-Congreso. (Auditorio)

• **III CONGRESO : Conferencias - UGELs:**

Los tres representantes Líderes de cada UGEL expondrán en el evento sus conclusiones y propuestas elaboradas por los Pre-Congreso demostrando creatividad, responsabilidad y conocimiento de las normas para sensibilización de toda la comunidad educativa.

UGEL	Representante
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

• **Actividades culturales:**

Con la finalidad de crear un clima de integración y de promover la cultura y el arte entre estudiantes, los colegios participantes de cada UGEL preparan 1 número artístico. Asimismo, tienen espacios de tiempo para realizar visitas a los paneles creativos innovadores que muestran la realidad de los problemas presentados al inicio con sus propuestas.(Se presenta tres paneles por cada UGEL)

**6.4. DE LAS INSCRIPCIONES:**

Se realizaran a través de los representantes organizadores del Pre-Congreso, así mismo cada representante de UGEL - Especialista TOE es responsable de enviar la relación de participantes a la UGEL 03, hasta el 15 de Noviembre por motivos logísticos.

**6.5. DE LOS PARTICIPANTES:**

- EL número de participantes de cada UGEL será de la siguiente manera:



*Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático*

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

Procedencia	Nº de estudiantes primaria	Nº de estudiantes secundaria
Por UGEL	30	120
<b>TOTAL por UGEL</b>	<b>150</b>	

UGELs	Nº de estudiantes primaria	Nº de estudiantes secundaria
1-2-3-4-5-6-7	210	840
<b>TOTAL</b>	<b>1050</b>	

- Los estudiantes líderes representantes de cada UGEL deberán asistir uniformados con su polo y color respectivo, portar su fotocheck que lo identifique durante su permanencia en el Congreso, acompañado por el docente asesor determinado por el responsable de AGP de su UGEL respectiva. Los especialistas serán los encargados del monitoreo en el trabajo plenario de cada comisión que se conformará en el III Congreso de Líderes de Lima Metropolitana.
- Uno de los especialistas de la UGEL será designado para que acompañe la organización de los líderes de Lima Metropolitana.

**6.6. DEL PRESUPUESTO:**

- Los gastos ocasionados por el traslado, materiales educativos, polos, refrigerios que generen para el desarrollo del IV Encuentro de Líderes Escolares y el III Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes "Convivencia democrática y participación estudiantil en la gestión educativa" serán asumidos por cada UGEL.

**VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- 7.1. La Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana y la Dirección de las 07 UGEL, son responsables de la difusión y cumplimiento de la presente Directiva.
- 7.2 Los directores(as) de las instituciones educativas de educación secundaria son responsables de la participación de los líderes escolares de su jurisdicción.
- 7.3. Las UGELs que no confirmen su participación en la fecha indicada, no podrán hacerlo a fin de no crear un desajuste de la logística y atención.
- 7.4. La Especialista responsable del Programa TOE de cada UGEL deberá enviar las relaciones de los estudiantes líderes en físico y virtual al correo: [majarez29@hotmail.com](mailto:majarez29@hotmail.com) para tener en cuenta la asistencia de los estudiantes para su atención respectiva.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Pedagógica

Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

- 7.5. Los estudiantes Líderes ponentes del IV Encuentro de Líderes Escolares y III Congreso de Líderes serán reconocidos mediante un acto resolutivo por parte de la UGEL que le corresponde.
- 7.6. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resuelto por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana a través de la Unidad de Gestión Pedagógica y del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa N° 03.

Lima, 30 de Octubre del 2014

**FLOR AIDEE PABLO MEDINA**  
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana







*Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático*

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

### ANEXO N° 01

### PROGRA DEL III CONGRESO METROPOLITANO DE ESTUDIANTES LÍDERES 2014

N°	ACCIÓN	HORA
1	Ingreso del personal a cargo de la organización del evento a la IEE "Alfonso Ugarte"	7:30 am
2	Reunión de las comisiones con los responsables del evento	8:00 am
3	Acciones realizadas por cada comisión para recibir a los representantes de cada colegio participante.	8:00 – 9:30 am
4	Recepción de las delegaciones estudiantiles a la IE "Alfonso Ugarte"	8:30 - 9:30 am
5	Recepción de las Autoridades de la DRELM, UGEL y otros.	10:00 am
6	Inauguración del evento (Auditorio)	10:15 am
7	Desarrollo de las ponencias de las 7 delegaciones de líderes estudiantiles.	10:15 am - 14:00 pm
8	Exposición de los paneles creativos e innovadores sobre los temas elegidos por los mismos estudiantes.	11:00 am – 14:00 pm
9	<b>REFRIGERIO</b>	14:00 – 15:00 pm
10	Etapa final de las ponencias (Conclusiones y Propuesta).	15:00 – 16:00 pm
	Clausura	16:15 horas





PERU

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Pedagógica

Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

### ORGANIZACIÓN DE COMISIONES DEL III CONGRESO DE LÍDERES ESTUDIANTILES 2014

COMISIONES DE TRABAJO	RESPONSABLE	PERSONAL DE APOYO	FUNCIÓN
Organización del evento	Sr. José Fidel García Córdova Lic. José Roselito Hoyos Rivera AGI AGA		Verificar la optimización de las comisiones para el buen desarrollo del evento.
Coordinador General	AGP Estela Caballero Caro Pedagógico AGA Logístico		Realizar permanentemente las coordinaciones para un trabajo positivo y activo.
Plan de Trabajo del III Congreso de Líderes Estudiantiles	Estela Juliana Caballero Caro	Lic. Jaime Ortiz Panta Lic. Rigoberto Muñoz Gonzales Lic. Manuel Juárez Carazas Lic. Nancy Saucedo Dietz Lic. Freddy Escanoa Rojas	Diseñar el Plan de Trabajo y la directiva del III Congreso de Líderes Estudiantiles
Presentación y sustentación del Plan de Trabajo a los representantes de las 7 UGEL	Jaime Ortiz Panta	Estela Caballero Caro	Reunir e informar a las autoridades de las demás UGELs que participan en el evento
Difusión del congreso	María Angélica Zavala Querevalú	José Quispe Imagen Institucional	Encargará de difundir el congreso en medios de comunicación y elaborar los oficios para las instituciones aliadas que apoyaran a dicho evento. Preparar los afiches, Gigantografía, folders y suvenires que se entregarán a los asistentes del Congreso.





Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

Requerimiento y distribución de Materiales, Logística	Celina Ramírez Rosales			
Requerimiento y distribución de refrigerio	Elizabeth Duran Carmen Lagos Aedo	35 personas asesores pedagógicos		
Sonido y Audio	UGEL 03 Francisco Villalobos	ABASTECIMIENTO	Verificar que el equipo de sonido y audio para la ponencia y necesidades de los paneles requieran esté en óptimas condiciones. Entrega de materiales y credenciales a los participantes de las 7 UGELS	
Inscripción de las delegaciones de Líderes y entrega de las credenciales	Jaime Ortiz Panta Milagros de la Roca			
Recepción de Participantes	UGEL 03 Angela Pasco - Inicial Liliana Morales - Primaria Heydi Bendezu - Secundaria	Asesores pedagógicos	Recibir a los participantes. Acompañar a mesa de registro y luego a Auditorio. (Vigilar el óptimo desempeño de los alumnos).	
Recepción de autoridades	UGEL 03 Francisca Chiong	Yuli Oyanguren Susy Cerron María Angélica Zavala	Recibir a las autoridades del III Congreso: Acompañar a Sala de recepción Recibir a las autoridades la DRELM Y MINEDU Y DIRECTORES DE UGELS: Acompañar al Auditorio (Vigilar el óptimo desempeño de los alumnos). Invitar y acompañar a las autoridades al finalizar el evento agradeciendo su visita.	
Distribución y organización de los ambientes	UGEL 03 Jhon Tarazona	Abastecimiento Rigoberto Muñoz Laura Lozano	Elaborar el croquis de ubicaciones Verificar que los estudiantes estén ubicados en las aulas y espacios respectivos.	





PERÚ

Ministerio de Educación



Directorado de Educación Superior

Unidad de Gestión Pedagógica

Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

Coordinar con los responsables de materiales y logística para los requerimientos. Ambientar y decorar los ambientes para una buena presentación de los ponentes y estudiantes Determinar los baños de varones y mujeres				
Estar atentos ante cualquier Dificultad y dar solución inmediata.	2 toe	UGEL 03 Manuel Juárez		
Asistir a los galeristas en sus requerimientos. (Vigilar el óptimo desempeño de los alumnos).	7 toe	Fredy Escanoa		
Velar por: limpieza de los baños, abastecimiento permanente de PH y jabón.	Personal de servicio	Administración		
Velar por impecable presentación de números artísticos durante sus presentaciones. Se encargarán de verificar el orden de los números artísticos y presentaciones de los participantes	Julio Ríos Areovisto Bustamante José Valencia Tatiana morales	Jhon Tarazona		
Orientación de visitantes antes, durante y después del Congreso. Verificar el buen comportamiento de los estudiantes de las diferentes UGELS		Administración		

